

CICINV23 - Criterios de adjudicación

Conforme a los lineamientos estratégicos de la provincia de Buenos Aires, el Directorio estableció los siguientes criterios de adjudicación para las 18 de las 20 vacantes correspondientes al llamado de la Convocatoria 2022 a CICINV23.

La CIC se encuentra implementado acciones en el Programa de Evaluación Institucional del MINCYT. Dentro del plan de mejoramiento, ha identificado como Línea estratégica "Fortalecimiento y política de retención de RRHH", dentro de la cual se inscribe la presente Convocatoria.

De las 18 vacantes:

- 12 vacantes asignadas coinciden con la propuesta de adjudicación de la Junta de Calificaciones:
 - 7 vacantes asignadas por orden de mérito estricto elaborado por la Junta de Calificaciones, considerando la CAH de evaluación.
 - 1 vacante asignada en función del criterio estratégico de territorialización (de acuerdo a lo mencionado en las Bases y Condiciones de la Convocatoria);
 - 1 vacante asignada en función del criterio estratégico de territorialización y por poseer un Director/a CIC (de acuerdo a lo mencionado en las Bases y Condiciones de la Convocatoria);
 - 1 vacante asignada por línea priorizada (de acuerdo a lo mencionado en las Bases y Condiciones de la Convocatoria).
 - 2 vacantes asignadas por línea Centro Propio CIC (de acuerdo a lo mencionado en las Bases y Condiciones de la Convocatoria).
- Las 06 postulaciones restantes se corresponden con vacantes asignadas por pertenecer a líneas priorizadas de acuerdo a lo mencionado en las Bases y Condiciones de la Convocatoria: Alimentos, Ambiente, Cáñamo y Cannabis medicinal, Eficiencia energética y energías renovables, Equipamiento médico, Genero, Industria, Industria del conocimiento, Ingeniería, Maquinaria agrícola y agricultura de precisión, Micropropagación y mejoramiento vegetal, Textil.

Al respecto, las 02 vacantes restantes se otorgarán en el marco del plan de mejoramiento que se encuentra implementando la CIC correspondiente a la Línea estratégica "Fortalecimiento de Centros Propios" perteneciente al Programa de Evaluación Institucional del MINCYT.

- La paridad de género se define por dos criterios:
 - Proporción de postulaciones hechas por mujeres respecto de las postulaciones totales (67%)
- El corte de Orden de Mérito se estableció en 60 puntos. Las postulaciones que se encontraban debajo de este puntaje resultaron No Adjudicados/as.

Luego de las primeras 18 postulaciones, que han conformado la "Lista de Adjudicados", y con el propósito de establecer la "Lista de Espera", en caso de renuncias u otras circunstancias contempladas en las Bases de la Convocatoria y los Reglamentos vigentes, se informa que, en cada caso, la reasignación de las vacantes, estará a cargo del Directorio y se llevará a cabo siguiendo los criterios de CAH y territorialidad y podría realizarse de manera no necesariamente lineal.

La Lista de espera tendrá una validez de 12 meses, contados a partir de la firma del acto administrativo correspondiente, por lo tanto, hasta la toma de posesión y/o designación de cargo del Investigador/a se podrá acceder a la lista de espera.

Las postulaciones que resultaron adjudicadas, serán notificadas en tiempo y forma y tendrán un plazo de 30 días corridos a partir de la notificación. El/la adjudicada tendrá 72 horas para notificarse de la presente Acta.



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2023 - Año de la democracia Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: ANEXO - ACTA N° 1588 - CICINV23: Criterios de adjudicación.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.